



EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

DEL PRACTICANTE RURAL

Se ha dicho bastantes veces y se repite, que el problema económico de la clase tiene su origen en el exceso de profesionales. En opinión a este criterio hemos manifestado nosotros que la causa no radica en el número, y sí en que las titulares no se cubren en una gran proporción, debido a la mezquindad de sus remuneraciones.

Si el censo de Practicantes es de 10.000 y 9.000 el número de pueblos, omitiendo las capitales, se comprende que el motivo del mal no se halla en el número, y por tanto, que es absurdo manifiesto insistir en que la raíz de la desocupación se debe a un exceso de individuos, cuando puede demostrarse sin esfuerzo, tomando como base los datos que preceden, que el número actual es insuficiente para cubrir los puestos que la ley nos tiene asignados. No; el problema de los sin trabajo no es causado por exceso de Practicantes; se debe a que las retribuciones de las titulares son mezquinas y no se cubren en gran número, porque no hay que olvidar que desde hace bastantes años la profesión no se nutre en gran parte por los que poseían el oficio de barbero, oficio que es el sostén de los titulares de hoy—salvando las excepciones—; pero los que no cuentan con ese recurso comprenden que, con las asignaciones anuales que rigen de 250, 300, 400, 500 y 600 pesetas, es imposible sostenerse, ya que no se puede contar ni con la probabilidad de ingresos por libre ejercicio, porque el campo de acción es muy reducido, y también por que los que habían de protegerle no pueden ser espléndidos en dar lo que necesitan para sí

en ciertos casos, y en otros, por el sistema de absorber lo habido y por haber.

Esta situación viene de perlas para muchos Ayuntamientos, unida a la resistencia a cumplir la ley de titulares de Practicante, y de esta manera están sin cubrir un número crecido de las mismas. ¿Remedio para que tal no suceda? No alcanzamos otro que la aprobación de la ley de funcionarios de Administración local, donde ha de dictarse la garantía, independencia, remuneración, capacitación y responsabilidad del funcionario. Otra vía para llegar al mismo resultado podría ser la tomada por el Comité Ejecutivo, o sea la de buscar el remedio en la dirección general de Administración local, para que de allí emanen las órdenes que resuelvan la situación; pero estando el proyecto de ley, ya mencionado, en la Cámara legislativa, no creemos se saque otra cosa que un consejo de espera.

Podemos decir, sin temor a equívoco, que todos los compañeros, a falta de colocación, no tienen otro medio de vida que la profesión, y siendo así, es lógico pensar que aspiren a sustentarse de ella ejerciéndola, y en esas condiciones no pueden irse a un pueblo donde saben lo que les espera: miseria y desesperación. Esto quiere decir que si las cosas no varían, las titulares de Practicante no se irán cubriendo a manera que desaparezca el Practicante barbero, y de este modo irá perdiendo la clase su campo más vasto de plantilla oficial.

El problema, visto a simple vista, parece que no tiene

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA

importancia, pero ya véis que contiene lo económico, el paro y el futuro de eliminación de una plantilla. Bien merece la pena el esfuerzo de todos para resolverlo, y más que justificado está el interés del Comité Ejecutivo por entrever la forma de resolverlo.

Conviene, pues, no insistir más en el absurdo del exceso de Practicantes, para no distraer la atención en errónea causa. Esto no quiere decir, en modo alguno, que seamos los poseedores de la verdad, porque es posible que influyan en la producción del mal estado que atraviesa la clase otras razones que puedan sumarse a la ya apuntada, como es la del intrusismo; pero el origen principal, a nuestro juicio, es el que apuntamos. La clase, y sobre todo su representación, debe fijarse bien y buscar la raíz del problema, que no es de poca monta, es asunto de gran envergadura.

No puede haber duda en que el Practicante, exclusiva-

mente profesional, no tiene medio de vida como titular con las actuales asignaciones, y no puede haber duda tampoco en que después de tres años de preparación y dos de Facultad, van a adquirir, los que aspiren a ser Practicantes, la aptitud de un oficio que en su práctica remedie la exigüedad del ingreso por la actividad profesional, así que en esta disyuntiva llegaremos a dos males: a la ausencia del Practicante de la Sanidad municipal con perjuicio del servicio, y a la pérdida de la plantilla rural por parte de la clase.

Claro está, que si hay comprensión y hay justicia, no se llegará a tales extremos.

El problema de los rurales tiene la primacía y es la preocupación del Comité Ejecutivo; tiene estado de opinión, o lo que es igual, se entiende como justo; y es de esperar una solución justa de la justicia republicana.

A propósito de haberse conseguido los cursos en la Escuela Nacional de Sanidad

Aspira la Clase a que sea el Practicante el auxiliar técnico del médico en todas las actividades de la Sanidad nacional a excepción de lo que compete a su similar la comadrona.

Esta aspiración, además de ser de ley, es por añadidura lógica, por ser el Practicante el que resalta del concurso de méritos, y también, porque pasa por las pruebas más serias de aptitud y tiene que cumplir con su contribución al erario público. Pero la Clase, no sólo pretende esa aspiración en derecho y demás factores que se apuntan a su favor, quiere, además, tener conciencia de que su aspiración ha de saber ejecutarla con capacidad, no olvidando la evolución de la ciencia médica y su añejo plan de estudios. De aquí se deduce la previsión de haber solicitado tiempo ha la reforma de su plan de formación profesional y recibir la enseñanza de la Escuela Nacional de Sanidad.

El ansia de cultura en los Practicantes, se viene manifestando desde hace muchos años, porque no ignoran que la enseñanza que reciben y el método que se emplea, no está en armonía con los adelantos obtenidos en las ciencias médicas. Las deficiencias vienen salvándose por libre enseñanza y por la exigencia de programas de oposiciones, donde se piden conocimientos que no se les da, pero hay que reconocer que no es lo que procede, porque el profesional debe salir formado de los correspondientes Centros de enseñanza y porque los conocimientos que se adquieren libremente no tienen valor oficial.

Antes que pedir remuneraciones han pedido los Practicantes cultura, no sólo profesional, sino general. La preparación, más que deficiente, puede decirse que era nula. Se consiguió, por fin, que la anomalía cesase, y se emprende la formación profesional con base suficiente para asimilar los estudios profesionales. Estamos en camino de que se cumpla la reforma de estudios profesionales, y recientemente se nos ha concedido poder cursar los conocimientos adecuados en la Escuela Nacional de Sanidad. En resumen, que en nuestra aspiración cultural

sólo queda por conseguir la reforma profesional, que esperamos no ha de hacerse esperar mucho tiempo, con lo que quedarán cumplidos los deseos culturales de los Practicantes.

La reforma de la preparación fué objeto de júbilo y tuvo sus manifestaciones en toda la prensa profesional. La concesión de recibir enseñanza en la Escuela Nacional de Sanidad, se ha quedado reducida al conocimiento de una noticia dada por el acta del Comité Ejecutivo, y no nos explicamos el por qué, pues si importante fué lo uno, no lo es menos lo otro, y si aquéllo enalteció, no deja de merecerlo también ésto. Pero es el caso, que así ha ocurrido, quizá por la sencillez, con que el Comité ha dicho: ahí tenéis otro asunto conquistado. Pues bien; reflexionen los Colegios y la prensa, en que si esta consecución no encontró sistemáticos oponentes, no por eso deja de ser importante y de transcendencia.

Los conocimientos especiales que han de recibir los Practicantes en la Escuela Nacional de Sanidad, han de ser los que corresponden al de preparador y auxiliar de bacteriología, microbiología y serología, y en general, de las técnicas de laboratorio. Fácil es comprender que para el porvenir de la Clase, lo conseguido tiene la suficiente importancia, para no merecer siquiera un repique de campanas y la muestra de satisfacción y reconocimiento a los que lo concedieron, y también a los que supieron conseguirlo.

No somos partidarios del aplauso ni del alborozo exagerado, pero tampoco participamos de la indolencia a reconocer el fiel de toda actuación; por eso, en esta ocasión que se enmudece, nosotros decimos: habéis conseguido bien para la Clase y merecéis nuestro sincero reconocimiento.

PÉREZ DE CIEZA

No se devuelven los originales remitidos para su publicación, respondiendo de los mismos sus autores.

EL ALCALDE
DE
QUISMONDO (TOLEDO) a 28 de marzo de 1933.
PARTICULAR

Señor director del PRACTICANTE TOLEDANO

Toledo

Muy señor mío: En el órgano de su dirección, número 131, correspondiente al mes de febrero, me hallo en su página 13 y bajo el título Singular conducta de un Alcalde, un artículo de redacción (supuesto que carece de firma), en el que se asegura que por esta autoridad fué amenazado el Practicante titular de esta villa, don Gervasio Tapias, por haber reclamado sus haberes devengados y que se le adeudaban.

Esto es totalmente inexacto por cuanto lo que esta Alcaldía hizo fué manifestar a dicho titular que había llegado a su conocimiento que propalaba versiones tendenciosas y denigrantes para la Corporación municipal, cosa que no estaba dispuesta a tolerar, y que si insistía en tal conducta, abriría expediente para la sanción que procediere reglamentariamente.

La reclamación de sus créditos no cabe en cabeza humana diese lugar a respuesta como la que el citado artículo menciona; lo que ocurrió es que el señor Tapias pretendía se retirasen de la Oficina de Recaudación recibos de deudores con los cuales se podría hacerle el pago, a lo que se opuso la Intervención por irregularidad en el procedimiento.

Espero de su rectitud la inserción de estas líneas en el mismo periódico que dió la falsa información, y le ruego me comuniqué el nombre del remitente de los calumniosos informes, para proceder en justicia, contra el injuriador.

Con este motivo me ofrezco suyo s. s.,

q. e. s. m.,

Pedro Zamorano

Con motivo de habernos denunciado que al reclamar el pago de los meses devengados de mayo a diciembre del pasado año el Practicante titular de Quismondo, don Gervasio Tapias, fué despedido sin cobrar y de forma poco cortés, tuvimos que llamar la atención de las autoridades de la provincia para que fuese corregida la demasía.

Leída nuestra denuncia por el señor Alcalde de referido pueblo, nos dirige carta particular con expreso deseo de que se la dé publicidad, al cual, gustosos, accedemos

para que así pueda juzgarse lo denunciado, oyendo a las dos partes.

Conocida la denuncia y los descargos de la primera autoridad del pueblo, se deducen los siguientes hechos: primero, que la denuncia de la deuda es cierta; segundo, que referida deuda no ha sido satisfecha, y tercero, que se ha infringido la ley municipal en lo que se refiere al pago de sus funcionarios. En cuanto se refiere a la amenaza de formar expediente al Practicante, caso de recurrir en su derecho de cobrar las 450 pesetas que se le adeudan—que se nos dió como cierta—y lo que manifiesta el señor alcalde que fué debida a que el señor Tapias propalaba versiones tendenciosas y denigrantes para la Corporación, hay que hacer notar que lo del expediente tampoco es cosa inventada, aunque no podamos concretar la causa. Pero suponiendo que el Practicante se hubiera excedido ¿qué de extraño tiene ante la pesadumbre de no poder cobrar el trabajo realizado? Esto, en modo alguno, supone una disculpa, pues todo funcionario debe respeto y corrección a la Corporación que le da dependencia—y así lo recomienda el Colegio y su prensa—; mas si es un paliativo, porque la falta de rectitud o abuso superior enjendra siempre insubordinación o rebeldía, y es sabido que, de no producirse la primera, no aparece su consecuencia.

Se da con demasiada frecuencia el caso de no satisfacer los Ayuntamientos rurales la retribución por titular de los sanitarios, y ésto, que es un abuso en general, es atroz e inhumano cuando la víctima es un Practicante, porque si además de ser mezquina la asignación no se satisface, el resultado no puede ser más desolador. Se han buscado remedios para que esto no ocurra, pero el mal persiste como puede verse, y los Colegios, en su obligación de amparar a sus colegiados, se ven precisados, en último término, a hacer responsables personales ante el juzgado a los alcaldes, basándose en el precepto del Estatuto municipal, que dicta que ellos son responsables de los sueldos de los funcionarios. No quisiéramos nosotros llegar a tal extremo, en lo que es de tanta razón, y que por serlo, no debiera suceder.

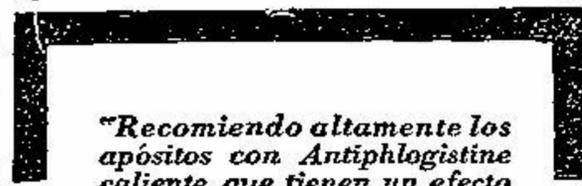
Es de esperar, pues, que los haberes del señor Tapias sean satisfechos, como también esperamos que la corrección y el respeto que debe guardar el compañero, no dé lugar a queja o amonestación.

Esta REVISTA se reparte gratis a todos los Colegios Médicos y Practicantes de España.

COMPRE USTED EN
- EL BARATO DE TOLEDO -
PI Y MARGALL, NÚMEROS 41 Y 43.—TOLEDO
MERCERIA — PERFUMERIA — LOZA — CRISTAL

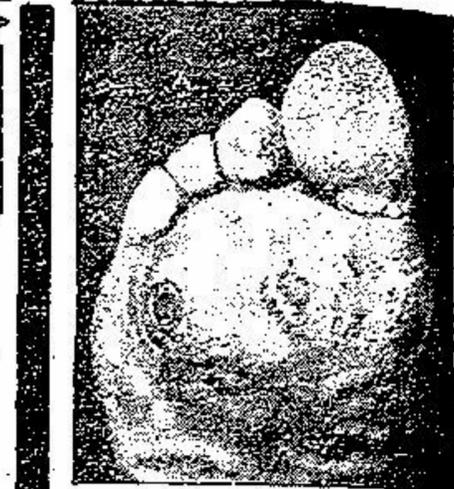


Resultados Finales de un Pie Diabético a causa del
Tratamiento Conservativo



"Recomiendo altamente los
apósitos con Antiphlogistine
caliente, que tienen un efecto
suavizante y resolutivo, acti-
vando en los casos avanzados,
el esfacelamiento de los tejidos
necróticos y centro sin dolor ni
peligro para el paciente."

—Tomado de "Die Reizkoer-
perbehandlung des Diabe-
tes," por el Profesor Dr.
Gustav Singer, médico en
jefe del Hospital Rudolf-
stiftung de Viena, Austria.



Complicaciones Furunculares y Flemonosas de la Diabetes

EN casos aparentemente incurables, si la condición general, metabolismo y procesos locales no ponen en peligro la vida, deberá aplicarse un tratamiento sencillo y moderado, recurriendo a la ayuda de cautelosa y persistente cirugía menor.

Los cirujanos se inclinan más y más al tratamiento conservativo de furúnculos y carbunclos, especialmente en personas diabéticas, y algunos facultativos llegan en muchos casos hasta abstenerse de hacer incisiones y depender de aplicaciones externas.

La *Antiphlogistine*

acelera la desintegración de los exudados y toxinas, y al estimular la actividad celular, constituye una aplicación local adecuada que produce reacciones fisiológicas determinadas que son la base de toda curación.

¡Depauperante!

The Denver Chemical Mfg. Co.
163 Varick St., Nueva York.

Puede enviarme literatura y muestra de
Antiphlogistine para ensayo clínico.

Dr.

Dirección

¡Resolvente!

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU

FOLGAROLAS, 17, BARCELONA

La ANTIPHLOGISTINE se fabrica en España

HOMENAJE MERECIDO

El día 16 del actual, en la típica y popularísima Venta de Aires, tuvo lugar un cariñoso homenaje de los Practicantes toledanos hacia su presidente honorario don Marcelo García, doctor que, durante más de cuarenta años, ha regentado el cargo de médico director del Hospital provincial de la Misericordia, de esta capital.

Muchas han sido las expresiones de cariño y admiración recogidas por el distinguido cirujano con motivo de su reciente jubilación, y nuestra Clase no podía silenciar el cariño y admiración que siente por el tan distinguido hombre de ciencia, para lo cual fué organizada una comida íntima, en la que se congregaron, juntamente con el homenajeado, los también presidentes honorarios del Colegio toledano, doctores don Antonio Piga, ilustre catedrático y presidente efectivo del Colegio Médico de Madrid; don Angel Moreno, distinguido médico del Hospital provincial, con la mayoría de los Practicantes que ejercen

muchos de su clase y sólo hoy cuenta para su sostenimiento, con el devengo que importa su paga de jubilado. Agradece la invitación que por la presidencia del Colegio de Practicantes se ha hecho a su querida compañera para que asista a este acto, y manifiesta en su nombre la gran complacencia que ha tenido en ello, por el gran afecto que todos los suyos guardan al ilustrado médico. En sentidas y elocuentes frases recuerda su estancia en la imperial ciudad, donde se iniciaron, al lado de tan buen amigo, los primeros pasos de su profesión médica, y donde el destino quiso que encontrara la compañera de su vida y la felicidad del nacimiento de sus hijos, motivo por el que él se considera toledano y amante de esta vieja ciudad. El doctor Piga fué calurosamente ovacionado.

El homenajeado doctor García, en sentidas palabras entrecortadas por la emoción, expresa el reconocimiento a los Practicantes por este acto que estima no ser merecedor, manifes-



en esta ciudad. Recibiéronse adhesiones de los pocos compañeros que, por ocupaciones profesionales, no habían podido asistir a dicho acto, así como la de muchos compañeros que ejercen fuera de la Capital. También se recibieron de distinguidos médicos, en las que expresaban su sentimiento de no poder asistir a tan simpático homenaje, por ser éste de toda intimidad de la clase de Practicantes, pero en las que se hacían patentes el cariño y respeto que todos sienten hacia la venerable personalidad del homenajeado.

Ofreció el agasajo nuestro presidente, don Fernando González, en nombre de todos los Practicantes de la provincia, testimoniando la gratitud imperecedera de los Practicantes toledanos hacia el distinguido médico señor García, por haber sido, durante tantos años, el maestro de casi todos ellos; también, en expresivas frases, agradece la presencia en dicho acto de los otros dos presidentes honorarios del Colegio, doctores Piga y Moreno, así como la de la distinguida esposa del primero, entusiasta toledana, de la que dice que, con su presencia, realza esta íntima fiesta de gratitud. Termina haciendo votos por la estrecha unión que debe existir entre las clases sanitarias, y especialmente con la médica, por ser la más ligada en el ejercicio profesional a la nuestra.

El eminente doctor Piga, en brillantes frases, felicita al Colegio de Practicantes de la provincia de Toledo por lo que representa este acto. Manifiesta, que tan pronto fué invitado, se asoció con todo corazón al mismo, prometiendo su asistencia, pues los méritos extraordinarios del homenajeado, así lo requería. Hace ligera semblanza de la vida profesional del señor García, en la que se destaca su gran amor al ejercicio profesional, con vocación tan sublime digna de ser imitada por todos; la filantropía y el humanitarismo—dice—fué norma constante de ella, siendo prueba fehaciente de su demostración de que el ilustre médico pudo hacer lisonjero capital como

tando que perdurará en los años que le quedan de vida. Con gran emoción dice que después de lo dicho por Piga y por nuestro presidente, se encuentra afectadísimo, tanto más, cuando se agolpan a su mente el recuerdo de tantos y tantos amigos y compañeros desaparecidos. Agradece la presencia de doña Emilia Sánchez Morate, hija de un querido compañero que compartió con él sus actividades profesionales en el Hospital provincial, así como la de la señorita Elvira Vera, Practicante, sobrina de otro querido compañero desaparecido. Expresa sus grandes simpatías por la clase de Practicantes, porque conoce bien cerca nuestras necesidades, y la convivencia con ellos ha hecho de que los considere como compañeros. Siempre con ellos en el ejercicio profesional, me hizo identificarme con sus deseos de reivindicación y sus causas, y sus luchas las he seguido tan de cerca como si yo perteneciese a esta clase tan postergada, a la que deseo la pronta resolución de sus problemas vitales. En sentidísimas palabras recuerda los comienzos de su vida médica al lado de su ilustre predecesor, doctor Gallardo, y siempre, siempre su actuación profesional fué con Practicantes, a los que consideró como hermanos profesionales. Termina agradeciendo a todos el agasajo de que es objeto. Con prolongada ovación fueron premiadas las palabras cariñosísimas del ilustre y querido maestro.

Terminó la fiesta con el entusiasmo propio de los actos que se organizan de esta naturaleza, quedando patentizada la gratitud que la clase de Practicantes guarda a los hombres buenos que desean su mejoramiento.

Nuestra felicitación a los organizadores del acto, nuestra gratitud a los doctores Moreno y Piga, por la asistencia al mismo, así como al ilustre homenajeado por haber aceptado esta modesta ofrenda de los Practicantes toledanos que le reverencian y admiran.

DE FEDERACION

Acta del Comité Ejecutivo correspondiente a los meses de marzo y abril

Practicantes para los carros de guardias de Asalto

Como consecuencia a nuestra réplica expuesta a la autoridad correspondiente, por mediación de escrito elevado al excelentísimo señor ministro de la Gobernación, que transcribíamos en el acta anterior de este Comité, fuimos llamados por el señor inspector general de Sanidad, para comunicarnos la conveniencia de rehacer dicho escrito, ya que sus términos para nosotros sólo son enérgicos, para ellos de tono violento, entraban de lleno en la incumbencia del fiscal.

Después de ser escuchados y ratificados en un todo nuestro anterior escrito, convinimos, puesto que el objeto de hacernos oír estaba llevado a cabo, retirar aquél y en su lugar elevar el que del que es copia lo transcrito a continuación:

«Excmo. Sr.: Don Antonio Sánchez García del Real y don Pío Gutiérrez Bello, presidente y secretario general, respectivamente, del Comité ejecutivo de la Federación nacional de Colegios oficiales de Practicantes, con domicilio social en la calle de Rosalía de Castro, número 32, a V. E. exponen:

Que según el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 26 de abril de 1932, publicado en la *Gaceta*, fecha 3 de mayo del mismo año, se hace constar en su página número 844, una partida de pesetas 35.000, en concepto de «gratificaciones al personal de ayudantes *Practicantes* y al de otras especialidades, en virtud de cuya partida, solicitamos, a su debido tiempo, del excelentísimo señor director general de Seguridad, la creación de plazas de Practicantes con destino a las Fuerzas de Vanguardia (guardias de Asalto).

En contestación a esa solicitud, recibimos de dicha Dirección el siguiente oficio:

En contestación a su escrito de 1.º del actual, reiterando la petición formulada por esa Federación, en súplica de que se convoque concurso para cubrir las plazas de Practicantes de las Fuerzas de Asalto, he de participarle que no puede accederse a lo que solicita por no existir tales cargos, y sí solamente el de Sanitarios, que son desempeñados por guardias de las distintas unidades de dichas Fuerzas de Asalto, bajo la inspección de los médicos respectivos, según consta en la página 1.795 de la *Gaceta* del 9 de septiembre último.

Madrid 12 de diciembre de 1932. —El director general, P. D., el coronel inspector, *Joaquín Lahoz*.—Rubricado.—Señor presidente de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes».

Como quiera que este Comité Ejecutivo de la Federación nacional de Practicantes, cree que las funciones auxiliares médicas, sólo podrán efectuarlas personas debidamente legalizadas con su título correspondiente, según lo legislado en este caso los Practicantes en medicina y cirugía, y considerando que la argumentación del referido oficio lesiona los intereses de la Clase por los firmantes representada. Suplican a V. E. se sirva ordenar la creación de dichas plazas de Practicantes titulados, con destino a las Fuerzas de Asalto, como en derecho y justicia pertenece.

Sea conservada su vida muchos años.

Madrid 8 de febrero de 1933.—El secretario general, *Pío Gutiérrez Bello*.—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—Rubricados.—Señor ministro de la Gobernación.

Después de efectuadas las nuevas gestiones, el Colegio de Zaragoza nos facilita una entrevista con el director general de Seguridad, que realizaremos uno de estos días.

Estamos pendientes del resultado de estas gestiones.

Practicantes en los Regimientos militares

Con el objeto de evitar lo anormal de que en los cuarteles esté atendido el servicio auxiliar Sanitario por simples soldados de cupo, sin previa preparación ni título que faculte para dichas funciones, hemos elevado al excelentísimo señor ministro de la Guerra, el escrito siguiente:

«Excmo. Sr.: Don Antonio Sánchez García del Real y don Pío Gutiérrez Bello, presidente y secretario del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Colegios oficiales de Practicantes, con domicilio social en la calle de Rosalía de Castro, núm. 32, con todo respeto exponen: Que siguiendo muy de cerca la obra renovadora del actual Gobierno de la República, y en especial la que vucencia ha llevado a cabo al frente del Ministerio de la Guerra, este Comité Ejecutivo, en nombre de 10.000 Practicantes, se dirigen a vucencia al objeto de recabar su valiosísima intervención en un caso que supone humillación y menoscabo para la clase de Practicantes. Como en tiempos que ya no pertenecen a las circunstancias actuales, vienen efectuándose los servicios médicos quirúrgicos, en los correspondientes botiquines de los Regimientos por individuos profanos a la Medicina, y por tanto sin condiciones científicas ni legales para el ejercicio de tal función, que sólo compete a aquellos que posean los requisitos naturales y legales, como son haber cursado los estudios establecidos y estar en posesión del título académico correspondiente; por lo expuesto sometemos al reconocido buen criterio de vucencia lo anómalo de la situación actual del Practicante en medicina y cirugía, que ha visto desde tiempo há mermadas injustamente sus atribuciones profesionales por intromisión en sus funciones auxiliares sanitarias de estos elementos, que a más de lo ilegal que representa su ejercicio en los citados botiquines regimentales, no pueden ni han podido nunca ofrecer la garantía y competencia en los servicios encomendados, ya por su incapacidad técnica, ya por su limitación del tiempo en filas, que hace inconstante una posible capacitación en el individuo profano. Suplicamos a vucencia, por todo lo que antecede, que al igual que los médicos militares son seleccionados entre los que poseen el título de tales, se cubran las plazas de auxiliares con destino a todos los Regimientos, entre los Practicantes de medicina y cirugía, en virtud de su título, que les confiere el derecho al ejercicio de estas funciones. Sea conservada su vida muchos años. Madrid 17 de febrero de 1933.—El secretario general, *Pío Gutiérrez Bello*.—Visto bueno.—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—Rubricados.—Excelentísimo señor ministro de la Guerra.»

A dicho escrito recibimos la contestación siguiente: «Como la resolución a la instancia por usted promovida, en nombre de la Federación Nacional de Colegios oficiales de Practicantes, solicitando se dote a los Cuerpos Armados del Ejército, de Practicantes con título, este Ministerio ha acordado que no es posible, de momento, acceder a la expresada petición por razones de índole económica y por la muy fundamental de que los servi-

cios médicos en los Regimientos tienen en tiempo de paz, y salvo accidente, un carácter limitado a la vigilancia del cumplimiento de las medidas higiénicas y al reconocimiento facultativo, sin que puedan ni deban hacerse en ellos tratamientos durables, pasando los enfermos que los precisan a las Clínicas y Hospitales militares. Madrid 14 de marzo de 1933.—*Azaña*. Rubricados.—Señor presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes.»

No obstante, continuaremos nuestras gestiones con objeto de conseguir esta aspiración.

Plan de estudios

En virtud de lo mucho que insistimos sobre este particular, y a consecuencia de haber quedado derogado el anterior plan de estudios previos para cursar las carreras de Practicantes y Matronas, se ha publicado en la *Gaceta*, fecha 24 de febrero último, la siguiente disposición:

Ilmo. Sr.: Pasada a informe del Consejo Nacional de Cultura la comunicación de que luego se hará mención, dicho Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen: Examinado el oficio del señor rector de la Universidad de Barcelona, en el que piden aclaraciones acerca de las asignaturas del plan de estudios del bachillerato que han de cursar los que aspiren a obtener el título de Practicantes y Matronas, y que fué remitido a este Consejo por la Subsecretaría del Ministerio. Este Consejo estima que, dada la índole especial de estas carreras y la cultura general elemental que se requiere para su ejercicio, que en lo sucesivo se exijan los tres primeros años de los estudios del futuro plan de segunda enseñanza y conocimientos elementales de Fisiología e Higiene, y que mientras este plan entra íntegramente en vigor, sean precisas las asignaturas que señala la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1931. Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver, como en el mismo se propone, dando a esta orden carácter general. Lo digo a vuestra ilustrísima para su conocimiento y demás efectos. Madrid 21 de febrero de 1933.—P. D., *Domingo Barnés*.—Señor subsecretario de este Ministerio.

Contribución y patentes

Con el fin de emplear a fondo las gestiones de este Comité sobre contribuciones y patentes, hemos solicitado del Colegio de Madrid sea por éste designada una comisión que, en unión nuestra y con las aportaciones recibidas de otros Colegios, se haga un terminado estudio, para que de él, sacar las condiciones más favorables, que convertidas en pretensiones de la Clase, podamos elevarlas a la superioridad.

Practicantes rurales

No habiendo recibido hasta la fecha noticia alguna sobre este particular, nos hemos dirigido al director general de Administración Local, en solicitud de una entrevista.

Congregaciones religiosas

A pesar del ofrecimiento por escrito hecho sobre este particular, por el ministro de Justicia, señor Albornoz, hemos creído oportuno recordarle la gran oportunidad de nuestra petición en momentos como los actuales, en que dicha Ley se discute en el Parlamento.

Practicantes y función de callista

Con motivo del escrito elevado al ministro de Instrucción pública sobre la función de callista, a cuyo particu-

lar no hemos tenido todavía contestación, hemos solicitado del citado señor ministro una entrevista, la que aprovecharemos para tratar también del importante asunto de la reforma de estudios de nuestra carrera, a cuyo fin hemos elevado el siguiente escrito:

«Excmo. Sr.: La clase de Practicantes de Medicina y Cirugía viene sufriendo de antiguo una serie de intromisiones en su campo actuativo, que imposibilitan casi por completo su vida profesional. De una parte, la crisis profesional médica (exceso de estos superiores), que llevan los médicos a realizar por sí las funciones que podría delegar en los Practicantes; de otra, las enojosas y verdaderamente abusivas intromisiones de los llamados enfermeros de ambos sexos que, sin hallarse en condiciones legales para ello, y con manifiesta inferioridad de capacitación técnica, realizan idénticas actividades auxiliares, axfisian toda posibilidad económica para los representados por los abajo firmantes. Nada hemos de oponer al derecho de los médicos de ejercer por sí las funciones preventivas y curativas en toda su extensión, aunque claramente se deduzca de nuestro derecho la anomalía del caso. Pero sí hemos de procurar, por todos los medios, contener y combatir el peligro de la competencia ilícita que realizan enfermeras y enfermeros unas veces oculta mente, por libre albedrío, y otras, las más, con la tolerancia de algunas autoridades que desconocen los derechos que para nuestra Clase dimanar de las leyes del Estado, pese a nuestra constante exposición de estos derechos y a la reiteración de nuestras protestas. Si las leyes determinan que no pueda ejercerse función dentro de la Medicina y de la Sanidad sin hallarse en posesión del título correspondiente, claramente se deduce de ello que los tales enfermeros de ambos sexos no están capacitados para la auxiliaría facultativa médico quirúrgica, ya que de estos subalternos, el que más, sólo encuéntrase en posesión de un diploma expedido por centros particulares, sin sujeción a los cursos oficiales, pues no pueden estimarse como tales los organizados o patrocinados, en algunos casos, por organismos oficiales, ya que no cuentan con el aval del Consejo de Cultura ni hallarse regulados por ese Ministerio. El hecho de actuar bajo la dirección o responsabilidad de facultativos médicos, tampoco legaliza ni disculpa su ejercicio, ya que si fuera posible cubrir el ejercicio médico-quirúrgico auxiliar con tal protección holgaba el título de Practicante, expedido por las Facultades de Medicina nacionales, previos los estudios regulares dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

Por si todas las condiciones legales que ampara al Practicante de medicina y cirugía en sus derechos, fueran pocas, existen la diferencia que a continuación exponemos: Los Practicantes han de realizar estudios preparatorios, consistentes en los tres primeros años de bachillerato, mas las asignaturas de Fisiología e Higiene (elementos) (21 febrero 1933) (actualmente once asignaturas, entre ellas el idioma francés); dos años de estudios profesionales en las Facultades de Medicina y obtención del título, previos el pago de 271 pesetas; para su ejercicio han de satisfacer una crecida contribución, industrial, etcétera, etc. Las enfermeras sólo realizan un curso en los Hospitales de la Cruz Roja, Instituto Rubio, Hospital Valdecilla (en uno de ellos), y sin tener que sujetarse a las condiciones de colegiarse oficialmente; sin la posesión de título del Estado y sin pago de contribución alguna, iguales funciones que el Practicante. Claramente se alcanza, que a tal desigualdad de haberes, debe acompañar una diferenciación de funciones.

Para la más exacta información de V. E. transcribimos seguidamente los fundamentos legales de nuestro derecho: *Funciones y derechos del Practicante*. - El Reglamento de 16 de noviembre de 1888 determina: La profesión auxiliar de la Medicina, creada con el título de

Practicantes en virtud de lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, habilita para el ejercicio de las pequeñas operaciones comprendidas bajo el nombre de cirugía menor. Estas operaciones podrán y habrán de ejecutarse por disposición de un Licenciado o Doctor en Medicina. Los Practicantes podrán servir, además, de ayudantes de las grandes operaciones que ejecuten aquellos profesores en las curas de las operaciones y en el uso y aplicación de los remedios que dispongan para los enfermos que dejen a su cuidado en las intermitencias de sus visitas. *Ratificación y ampliación de funciones.*—Por R. O. de 11 de diciembre de 1928, se dispone: Que las funciones de los Practicantes serán, además de la de auxiliares de Medicina, la correspondiente a los servicios auxiliares de la Sanidad Municipal y especialmente la de prevención y defensa contra las enfermedades evitables, etc., etc. En ningún caso se reconoce a estos auxiliares de la Medicina facultad propia para intervenir por sí en los servicios, quedando siempre supeditados a la dirección de los médicos correspondientes. *Consideraciones de orden legal.*—Si con arreglo a lo transcrito, y de acuerdo con la importancia de la función, son precisas tales condiciones reconocidas por la Ley para ejercer la auxiliaría médico-quirúrgica, aunque sea bajo la ordenación del profesor, resulta evidente que enfermeras y enfermeros no se encuentran capacitados para el ejercicio atribuido a los Practicantes. *Legalmente.*—Son, pues, los Practicantes, los únicos auxiliares de la Medicina y de la Sanidad. Y sin embargo, pese a la claridad de lo expuesto, se producen constantemente las intromisiones antes denunciadas. Como los casos de tan vicioso proceder son innumerables, y por ello es imposible perseguir, con arreglo a la Ley, a los que la involucran, se hace preciso que con urgencia se sirva V. E. dictar una orden que aclare y recuerde lo que procede, o sea: Que con arreglo al Reglamento de 1.º de noviembre de 1888, a tenor con lo establecido por la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, el único auxiliar de Medicina y Cirugía de carácter facultativo es el Practicante, resultando por ello el único capacitado legalmente para ejercer a las órdenes del profesor. Que los enfermeros de ambos sexos (mozos, etc., etc.) sólo estarán autorizados para prestar sus servicios en los establecimientos donde los pacientes hayan de ser internados para su tratamiento y que estos servicios serán puramente de orden mecánica y doméstica, siempre bajo la dirección del profesorado o, en su defecto, del Practicante. Es justicia que esperan merecer de la acreditada equidad de V. E., cuya vida sea conservada muchos años. Madrid 27 de marzo de 1933. Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.—El Secretario general, *Pío Gutiérrez Bello.*—El Presidente, *Antonio S. García del Real.*—Rubricados.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.»

Aconsejamos a los Colegios se dirijan al Ministro instándole a atender nuestro repetido escrito.

Por mediación del Colegio de Cádiz, hemos elevado instancia al Excmo. Sr. Presidente de la República sobre indulto en favor de un compañero Practicante que sufre pena de destierro.

El «Auxiliar Médico Aragonés»

Con motivo de la publicación del número extraordinario de esta revista, este Comité ha felicitado al director de la misma don Angel Santa Cruz, practicante de Zaragoza, por su gran acierto y sacrificio en bien de nuestra Clase, que con su esforzada labor consigue colocar a nuestra Clase en muy elevado lugar.

Homenajes a los profesores doctores Pittaluga, Barrio Medina y Valls Marín

Con fecha 18 del corriente y con motivo del nuevo nombramiento recaído en los doctores Barrio Medina y Valls Marín, este Comité se adhirió al acto-homenaje, consistente en un banquete, enviando la carta siguiente:

Madrid 15 de marzo de 1933.—Señor presidente de la Comisión organizadora del homenaje a los doctores Barrio Medina y Valls Marín.—Muy señor nuestro: Cúmplenos participarle que la Clase de practicantes de Medicina y Cirugía, integrada por 10.000 titulados acogidos en 50 Colegios oficiales y representada por el que suscribe como presidente del Comité Ejecutivo de la Federación nacional de Colegios, se suma con pleno entusiasmo al homenaje proyectado en honor de los doctores Barrio Medina y Valls Marín, beneméritos profesores, cuya labor valiosa constituye honra y orgullo de la ciencia médica Española.

Un doble motivo de orgullo significa para esta representación la invitación que se le hace. El contribuir a tan estricta obra de justicia y el hecho estimabilísimo de unirle al doctor Barrio de Medina, al firmante, una amistad respetuosa que es honra preciada para nosotros. Por otra parte, los triunfos profesionales de nuestros profesores, ha de constituir siempre para sus auxiliares, timbres de orgullo. Nos invade ante la celebración de este acto el sentimiento de satisfacción inmensa que deben sentir todos los amantes de la gloria de España ante el avance destacado de su ciencia médica. Muy cordial y respetuosamente de ustedes y de Sanidad, *Antonio S. García del Real.*—Presidente.»

Y asistiendo en representación de la clase nuestro presidente señor García del Real.

En virtud de una anunciada Asamblea nacional de Practicantes, organizada por *Política Sanitaria*, hemos recibido diversas consultas de nuestros Colegios provinciales

Para conocimiento de todos los Colegios y compañeros, este Comité hace recordar que, como consecuencia del reglamento por que se rigen nuestros Colegios con relación a la Federación, no podrán aquéllos enviar sus representantes con carácter oficial, ya que la única entidad debidamente legalizada para convocar estas es la Federación nacional de Practicantes.

También con motivo del homenaje dedicado al doctor Pittaluga por sus alumnos y amigos, se celebró el 20 del actual un vino en el Hotel Palace, enviando este Comité al homenajeado una carta de adhesión, redactada en idénticos términos que la anterior, recibiendo la contestación autógrafa siguiente:

«Señor don Antonio S. García del Real.—Presidente de la Federación nacional de Colegios de Practicantes. Mi muy estimado amigo: Quiero personalmente expresarle y rogarle que transmita a la junta y a todos sus compañeros mi gratitud vivísima por la carta con que me ha testimoniado su adhesión fervorosa al acto que han querido realizar mis discípulos y amigos. Me ha conmovido profundamente. Reciba todo mi afecto y mi agradecimiento. Suyo buen amigo, *Pittaluga.*»

A dicho acto asistieron, en representación de la Clase nuestro presidente y secretario.

Enterado este Comité de la intervención en nuestro favor llevada a cabo por los señores don Andrés Ovejero y don Juan Carballedo, ambos diputados provinciales por Madrid, nuestro presidente les dirigió oportunamente en las dos siguientes cartas:

«Madrid 16 de marzo de 1933.—Señor don Andrés Ovejero. Presente.—Muy señor mío y camarada: Cúmples-

me, ante todo, manifestar a usted mi gratitud en nombre de los 10.000 Practicantes de Medicina y Cirugía, por mí representados, por cuanto se ha hecho siempre en favor de nuestra Clase, bien necesitada de valores como usted, ya que por nuestra modestia y corrección quizá nos vemos de continuo incomprendidos y sentimos desconocidos nuestros legítimos derechos en la mayoría de los casos. Esta noble actitud de usted ha resaltado en la sesión pasada de esa Corporación, pues según me entero por nuestro querido *Socialista*, se opuso usted a que las plazas de auxiliares del laboratorio del Hospital provincial se adjudicaran a enfermeras, y eso constituye un destacado favor para nuestra Clase, ya que las citadas enfermeras son quienes mayor perjuicio nos causan por ejercer aquéllas funciones nuestras, privativas en virtud del título que nos discierne el Estado. Ellas, sin nuestros estudios y sin el citado título, vienen usurpando casi todas las actividades que nos concierne gracias a la inexistencia de una legislación clara que ordene todas las funciones médico sanitarias. Los únicos auxiliares legales de la medicina y de la Sanidad somos nosotros, y por tanto, los indicados e idóneos para la práctica auxiliar de Laboratorio. Tanto ello es así, que en la transformación que se intenta en la Sanidad, tenemos nuestro puesto claramente determinado, ya que en la actualidad se organizan los estudios ampliatorios en la Escuela nacional de Sanidad, de donde en lo porvenir han de salir todos los sanitarios y médicos al servicio de entidades oficiales. Mucho lo agradecerá mi Clase, que cuando en la sesión próxima se trate de nuevo el asunto de cubrir dichas plazas del Laboratorio del Hospital Provincial, abogue, usted tan amante de la justicia, por que dichas plazas se adjudiquen a Practicantes titulados, mediante el oportuno concurso. Una solución sería, que ya que no haya de concederse ampliación de plazas con motivo de las actuales oposiciones de Practicantes, los aprobados sin plaza encuentren preferencia para las de Laboratorio. Claro está que siempre sería mejor una ampliación, aunque fuera a título de supernumerarios y asignar igualmente a Practicantes las tan repetidas plazas de preparadores. Le anticipa ilimitada gratitud y se reitera de usted y de la causa, su camarada que estrecha su mano.—*Antonio S. García del Real*, presidente de la Federación de Colegios Oficiales, Fundador de la Agrupación de Practicantes (U. G. T.)

«Madrid 16 de marzo de 1933.—Señor don Juan Carballedo. Presente.—Muy querido amigo y compañero: Por la prensa me entero de la discusión habida en la reciente sesión motivada por el proyecto de nombramiento de auxiliares para el Laboratorio del provincial y me dicen, también, que se trataba de adjudicar dichas plazas a enfermeras, a lo que se opuso Ovejero, (y supongo que tú lo harías igualmente. Me tomo la libertad de insinuarle aunque no creo precisas mi sugestión, de que hay que conseguir que las tales plazas se den a Practicantes, por su mayor idoneidad para su desempeño. Existe el precedente de la preferencia de este título para todos los concursos de tal índole y seguramente tan pronto comiencen los cursos de especialización de la Escuela nacional de Sanidad, seremos los únicos autorizados para esas funciones. No sé si entrará dentro de la legalidad, pero, en último extremo, pudiera constituir una solución adjudicar dichas plazas a los compañeros procedentes de las oposiciones que se están celebrando y que no obtengan plaza (siempre que resulten aprobados, claro está). Sería ello un medio de conceder una especie de ampliación que en todas las oposiciones suelen concederse y que parece ser que en estas no va a resultar fácil conseguir. Así la Diputación tendría la garantía que quienes fueran a esas plazas fueran personas de acreditada capacidad, ya que la misma quedará resaltada en los ejercicios de referencia. No considero preciso encomiarle la importancia de

la cuestión y la necesidad de que se resuelva el resto, pues conociendo tu entusiasmo, bien acreditado, resulta superfluo. Te anticipo las gracias, en nombre de la Clase y en el mío y me repito tu afectísimo, servidor, compañero y amigo, que estrecha tu mano, *Antonio S. García del Real*.

Nos hemos dirigido por oficio al Ministro de la Gobernación, rogándole interponga su intervención a fin de la mayor rapidez posible en la tramitación del expediente incoado en favor de nuestro compañero don Vicente Brotons, para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, por su meritoria labor en ocasión de una epidemia de tifus exantemático, declarada há tiempo.

Cuotas federativas

Insistimos en llamar la atención de los Colegios que se encuentran al descubierto del pago de sus cuotas federativas, ya que la importancia que esto tiene, puede convertirse en un gran perjuicio para la Clase en general que en ocasión dada, la carencia de medios económicos en nuestra Federación diera lugar a no poder afrontar con la energía y procedimientos más indicados.

No queremos tampoco declinar la falta de compañerismo que supone la morosidad en el cumplimiento de estos deberes colectivos, pero no dudamos que a esta nuestra nueva llamada nos atiendan todos los Colegios que en dichas condiciones se encuentren.

Censo

Hemos recibido las de los Colegios: Albacete, Vizcaya, Ciudad Real, Córdoba, Las Palmas, Lérida, Madrid, Palma de Mallorca, Pamplona, Valladolid y Zaragoza.

Recordamos el deber a cumplir por todos los Colegios que no lo hayan todavía enviado, al objeto de mejor organización.

Aumento de cuota federativa

Hemos de lamentarnos muy sensiblemente de la desatención tenida a nuestros reiterados ruegos sobre contestación a la aceptación o no del nuevo presupuesto de los Colegios que todavía no lo han hecho a pesar del tiempo transcurrido, no obstante, una vez más y muy encarecidamente, rogamos se nos conteste a fin de dar cumplimiento a este acuerdo de Asamblea, y proceder a las modificaciones que se crean oportunas, referentes al mejor medio viable de necesario aumento.

Aconsejamos a todos los Colegios repasen a diario la *Gaceta*, ya que debido a las constantes gestiones de petición de plazas, vienen sucediéndose con frecuencia el anuncio de concursos y oposiciones.

Madrid 31 de marzo de 1933. —El presidente, *Antonio S. García del Real*. —El secretario general, *Pío Gutiérrez Bello*.

Nota.—Habiendo dimitido el Director de Sanidad, quedamos en expectación de quien recaiga este nombramiento para inmediatamente insistir en nuestras constantes y justas peticiones.

Todos los trabajos científicos, literarios o profesionales insertados en esta Revista están escritos expresamente para la misma, quedando prohibida su reproducción si no se indica su procedencia.



En Terapéutica Derma-
tológica, es de interés
para el Practicante re-
— —: cordar las :— —

DERMOSAS CUSI

POR OFRECER al Practicante preparados de homogeneidad, finura y suavidad remarcables.
 POR GARANTIZAR, por la pureza de los medicamentos y excipientes, estos adecuados para cada especialidad, el máximo efecto terapéutico.
 POR ESTAR preservados de la acción del polvo, del aire y de la luz y, gracias a su envase, poder aplicarse de una manera cómoda y limpia.

Lista de la más adecuadas a su profesión.

Dercusan. - Dermosa Cusi Anticongestiva (pasta Lassar). - Dermosa Cusi Anticongestiva con Bálsamo del Perú. - Dermosa Cusi Anticongestiva con tumenol. - Dermosa Cusi Oximercurica. - Dermosa Cusi Refrescante (pasta Unna). - Dermosa Cusi Anti-impetigosa (pasta Hodara). - Dermosa Cusi Silitiozinc (pasta de zinc sulfurada) de Unna

Muestras y literatura a disposición de los señores Practicantes.

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Director: J. CUSI, Farmacéutico. — Masnou (Barcelona)



PEPTOYODAL

PREPARADO POR J. ROBERT SOLER
INGENIERO QUIMICO Y FARMACEUTICO

ROBERT

FARMACIA ROBERT LAURIA 74 BARCELONA

YODO ORGANICO EN LIQUIDO E INYECTABLE







ASPORRENAL

ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT SOLER
INGENIERO QUIMICO Y FARMACEUTICO
FARMACIA ROBERT - LAURIA 74
BARCELONA

Este medicamento es totalmente absorbido por el organismo, está dotado de un poder definido siempre igual y de una actividad reconstituyente de primer orden. Sus efectos son aumento del número de glóbulos rojos y leucocitos de la sangre. Restablece la normalidad en las relaciones urológicas. Devuelve el bienestar, con aumento de apetito y desarrollo de fuerzas.

SANITARIAS

Los Practicantes solicitan la delimitación de funciones Auxiliares

Una representación conjunta de los sindicatos de Practicantes de Medicina y Cirugía, afectos a la Unión General de Trabajadores y de la Federación nacional de Colegios oficiales, ha visitado al ministro de Instrucción Pública para reforzar de palabra la gestión iniciada por escrito de que sean delimitadas las funciones auxiliares médicas, reconociendo de hecho los derechos que las leyes establecen para estos auxiliares.

El señor De los Ríos escuchó atentamente los argumentos de dichos representantes y les ofreció interesarse porque el Consejo nacional de Cultura tramite con actividad la solicitud cursada.

*
* *

Estimamos de gran interés la gestión y consideramos que urge su resolución rápida.

No es posible continúe la situación excepcional en que se encuentran los Practicantes de Medicina y Cirugía, quienes son víctimas de incomprensiones y constante invasión de funciones por personas que no se hallan como ellos en posesión de derechos que legalizan sus condiciones de auxiliares facultativos únicos de los médicos.

Cinco años de estudios, entre preparatorios y profesionales; un título facultativo discernido al amparo de las leyes vigentes; una contribución crecida y la obligatoriedad de su colegiación, dicen bien a las claras cuánta justicia encierran las pretensiones expuestas. Y no es legal que quienes no se encuentran en las condiciones de ellos, ni sujetos a sus deberes, puedan gozar de idénticos derechos.

No hablemos de su idoneidad para el ejercicio de la auxiliaría médico-sanitaria. Los testimonios de relevantes figuras de la ciencia de curar atestiguan dichos extremos. Y nada autoriza el cercenamiento que de sus incontestables derechos se hace, con menosprecio de sus merecimientos y de las leyes que a todo ciudadano protegen.

Esto ha de terminar, y ya es hora de que se ponga remedio. Si bien puede disculparse que la iniciativa no parta de las propias autoridades, enfrascadas en menesteres de profunda envergadura, no existe pretexto para no complacerles cuando ellos, alegando textos legales, lo solicitan.—*Auxiliar-Hillo.*

Nuestro agradecimiento a los Practicantes

Con motivo de la entrega hecha a nuestro director del artístico pergamino con el nombramiento de presidente de honor del Colegio de Practicantes de Madrid, en el último número del boletín de dicha entidad aparece un artículo en extremo encomiástico para *El Liberal*, en el

cual la fértil pluma del compañero García del Real le dedica unos elogios que consideraríamos algún tanto exagerados a no mediar el cariño y gratitud que este importante sector profesional guarda para nosotros.

Los Practicantes españoles no tienen en realidad motivo trascendental para hacer ostensible el fervor que demuestran a *El Liberal*. Este siempre ha acogido con verdadera camaradería cuantas campañas ha conceptuado como justas y han sido sostenidas por los modestos y humildes.

Y si esto lo ha hecho con otro orden de cosas, ¿cómo no había de prestar su modesto apoyo a estos profesionales, tan injustamente preteridos por autoridades y facultativos?

Continúe sin desmayo tan simpática clase la emprendida labor, y puede tener la seguridad completa, que no sólo *El Liberal*, sino que día llegará en que la opinión se pronuncie a su vez en un todo favorable por la justa causa que defienden.

Para lograrlo, cuentan con tres factores indispensables, como son: la unión, cultura y civismo.

¡Adelante muchachos! — T.

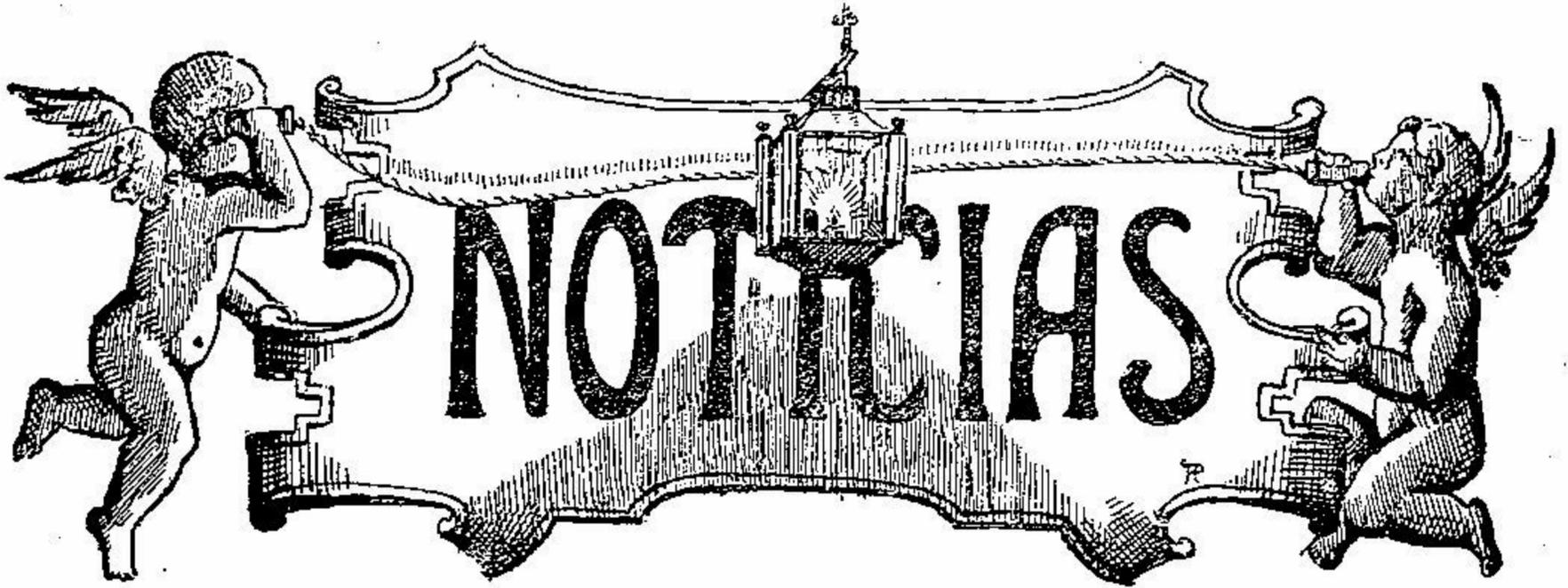
Beneficencia provincial

En las oposiciones recientemente celebradas para cubrir diez plazas de Practicantes con destino a los establecimientos benéficos dependientes de la Diputación de Madrid, han obtenido plaza, tras brillantes y reñidos ejercicios, los señores siguientes: don Antonio García y García, don Luis Trápaga, don Emiliano Meseguer, don Alfonso Abellán, don Román Guerrero, don Marcos Yera Parra, don Pedro Morano, don Justo Elorza, don Alfredo Juderías y don Manuel Facio.

A todos ellos felicitamos efusivamente.

(De *El Liberal*).

Rogamos a los señores Médicos, Practicantes y lectores en general, favorezcan en lo posible a los anunciantes de esta Revista en justa reciprocidad al favor que nos dispensan.



CAMBIO DE DOMICILIOS

Nuestro estimado compañero don Mariano Conde y su hermano don Nicolás, distinguido facultativo de la Beneficencia municipal de esta capital, han trasladado su domicilio a la calle de Núñez de Arce, núm. 3.

— También ha trasladado su Clínica operatoria a la calle de la Plata, núm. 14, principal, el acreditado cirujano del Hospital provincial, doctor don José Manuel de la Puente.

Mucho nos alegramos que tan distinguidos amigos continúen en sus nuevos domicilios los éxitos profesionales anteriormente conquistados.

NATALICIOS

Ha dado a luz con toda felicidad una hermosa nena, la esposa de nuestro querido director, doña Eloísa Fernández, encontrándose en estado satisfactorio.

— También a dado a luz un precioso nene, la señora doña Victoriana Sánchez, esposa de nuestro entrañable compañero de Ventas con Peña Aguilera don Mariano Canosa.

A los queridos y distinguidos compañeros nuestra felicitación sincera con tan fausto motivo.

UNA INAGURACIÓN

Atentamente invitados por los señores «Rodríguez y Compañía», tuvimos el honor de asistir el día 8 del corriente mes a la inauguración oficial de los nuevos talleres tipográficos de la Unión de Obreros de Artes Gráficas, establecidos en esta ciudad, en la calle de Santo Tomé, núm. 11.

Detenidamente pudimos admirar la hermosa rotativa recientemente adquirida, departamentos de maquinaria moderna, así como el juego de cajas, todas de reciente adquisición.

Felicitemos a los señores «Rodríguez y Compañía» por el gusto que han tenido en dotar a esta capital de un Centro tipográfico de tanta importancia como el recientemente inaugurado, deseando que los sacrificios que se han impuesto al dotarle de todos los adelantos modernos en el arte de imprimir, sean recompensados por el público. Así lo esperamos y así lo deseamos.

NUEVO PRACTICANTE DE LA FÁBRICA NACIONAL DE ARMAS

Por méritos reconocidos con anterioridad, ha sido designada para cubrir la vacante de Practicante de medicina y cirugía, en la Fábrica Nacional de Armas, de esta capital, la distinguida compañera señorita Ana Roig Jiménez.

Mucho nos alegramos de tan justa designación, deseando a la entusiasta compañera en su nuevo destino grandes éxitos profesionales.

LETRAS DE LUTO

En Santa Cruz de la Zarza, ha fallecido la distinguida madre de nuestro estimado amigo el diputado visitador del Manicomio provincial don Juan Fuentes Parla, y tía del excelentísimo señor director de Comunicaciones y diputado a Cortes por esta Circunscripción don Emilio Palomo. En el acto del sepelio quedó patentizada las muchas amistades que dichos señores gozan entre los vecinos de Santa Cruz de la Zarza, así como del resto de la provincia.

Reciban nuestros distinguidos amigos, con tan luctuoso motivo, la expresión sincera de nuestra más profunda condolencia.

NUEVO COLEGIADO

Ha sido admitido por reunir las condiciones reglamentarias en nuestro Colegio, el estimado compañero don Carlos Marcos de Castro, que recientemente ha sido nombrado Practicante titular de Navalucillos, barrio de los Alares.

Reciba nuestra felicitación el distinguido compañero por su reciente nombramiento, y sea bien venido al seno de nuestra organización colegial.

BAJAS DE COLEGIADOS

En conformidad con lo que dispone el Reglamento del Colegio en su artículo 15, ha sido dado de baja del mismo el practicante don Vicente Mayor, con destino en la Escuela Central de Gimnasia.

Lamentamos de corazón la ausencia del Colegio de dicho practicante.

— También, por cambio de residencia, ha sido baja en el Colegio a voluntad propia, nuestro estimado compañero don Raimundo Vidales. Lamentamos también la ausencia de tan estimado compañero, quedándonos grato recuerdo de su estancia entre nosotros.

NUEVA REVISTA MÉDICA

Hemos recibido el primer número de la nueva Revista médica, editada con gran lujo por la Casa Rodríguez y Compañía, de la que es propietario director el inteligente y activo médico de esta capital doctor don Juan Ruiz de Guardia, experto especialista en enfermedades del pulmón y corazón.

En su primer número, dedica un artículo a Prensa profesional Sanitaria, que agradecemos por lo que nos corresponde, además, de trabajos originales de profesores de reconocida fama y competencia.

Felicitemos al doctor Ruiz de Guardia por su feliz iniciativa de dotar a esta capital de una Revista eminentemente científica, augurándole triunfos en su desinteresado cometido.

SENTIDO PÉSAME

Por el *Boletín Oficial* del Colegio de Practicantes de Madrid, nos enteramos de la triste noticia del fallecimiento de una sobrina carnal de nuestro infatigable presidente de la Federación nacional de Colegios de Practicantes, don Antonio S. García del Real.

A las muchas demostraciones de sentido pésame que recibirá el ilustrado compañero por desgracia tan íntima, se unen las nuestras, demostrando estas cortas líneas hacernos solidarios de la pena que le aflige por la pérdida del sér querido.

IMPORTANTE

Por un gran exceso de original, no podemos dar cuenta en este número de la importancia que tuvo la primera lección del Cursillo organizado para Practicantes en nuestro Colegio, por el doctor Ruiz de Guardia. Prometemos en el próximo ocuparnos con el detenimiento que el caso tan importante requiere.

ENFERMO

Se encuentra hace unos días en cama, aquejado de pertinaz dolencia, nuestro querido compañero ex administrador de nuestro periódico, don Isidro Hidalgo Santos.

Hacemos votos por el total restablecimiento de tan estimado y distinguido compañero.